



Mat.: Autoriza contrato por
excepción

QUILACO, 24 de enero del 2018.-

DECRETO N° 0385.-/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de mayo de 1988; sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba el texto refundido y la ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley 19.886 de Compras Públicas y Reglamento decreto Alcaldicio N° 5584 de fecha 11 de diciembre del 2017 que aprueba presupuesto municipal para el año 2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Orden de Pedido N° 06418 de Tesorería Municipal que solicita Actualización programa de remuneraciones, Topes Imponibles y asignaciones familiares.
- 2.- Que don Jaime Garrido Sotomayor es el creador de los programas instalados en la Municipalidad.
- 3.- El Art. 8, letra d) Ley de compras públicas, y el Art. 10 numero 4 de su reglamento de la Ley de Compras públicas.

DECRETO

- 1.- Apruébese la contratación de Servicios Informáticos a don Jaime Gregorio Garrido Sotomayor creador de los programas instalados en el Municipio, servicio por excepción, por la suma de \$ 450.000, (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), para realizar el siguiente trabajo.
 - Cambio tramo asignación familiar promedio de renta 1 semestre 2017
 - Tope Imponible AFP, Fonasa e IPS, según parámetro de cálculo.
 - Otros.
- 2.- Genérese y envíese la Orden de Compra por el portal Chile compra, a don Jaime Gregorio Garrido Sotomayor Rut N° 9.346.908-K.
- 3.- Impútese el gasto total de \$ 450.000, (Cuatrocientos cincuenta mil pesos), a la cuenta 22-11-003, del presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

KPA/MVQ/MAV/fva.

DISTRIBUCION:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Adquisiciones.



FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE